

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE DOURO SERIE 2015-249 VTO.
2018 (ISIN XS1215329720¹)**

1 Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que los Bonos no se hayan amortizado anticipadamente, como consecuencia de un supuesto extraordinario de cancelación anticipada se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará al Titular/es el siguiente importe por cada Bono:

- a) Si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\left(\frac{Index_f}{Index_0} \right) \geq 100\%$$

el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \left[1 + \left(85\% \times \frac{Index_f - Index_0}{Index_0} \right) \right]$$

Esta fórmula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el importe nominal del Bono incrementado en el 85% de la revalorización del Índice

- b) En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula:

$$\text{Importe Nominal} * \left[\text{Max} \left(75\%; \frac{Index_f}{Index_0} \right) \right]$$

Esta fórmula implica que, se le devolverá al Titular/es el Importe Nominal del Bono reducido en la depreciación que haya sufrido el Índice hasta un máximo del 25%. En otras palabras, en el peor de los escenarios el Titular recibirá el 75% del Importe Nominal del Bono.

Determinación del valor del Índice Subyacente de Referencia.

Index_f: el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 10 de abril de 2018.

Index₀: el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 31 de marzo de 2015.

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.